



NUMERO DE EXPEDIENTE: 41911

NOMBRE DE LA COMPANIA:

TECNICONS TRUCTORA S.A.

SELTO DEL R. U. C.

Σ. V.

TECNICONTROL

1366319140660

Robertson, J. H. 1900, p. 100 (1) 1000

inscritos en el libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías).

DATA: 01/01/2010

DATOS DEL ACCIONISTA		SOCIO
0		

Acciones Nominativas Clas. Ambientales y Eco. Mixta

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO															
No.	Apellidos y Nombres Completos			Cédula de Identidad RUC o Pasaporte	Nacionalidad	TIPO DE INVERSION			No.	Total (a)	No.	Total (b)	No.	APORTACIONES Cías. Resp. Limitada	TOTAL
						Para Inversión Extranjera 1/.									
	Ordinarias	Preferidas	Total (a)												
				Acciones Normativas Cías. Anónimas y Eco. Mixta											
TOTALES															
2'000.000,00															
8 ABR 1994															
EUROPA CÍFICO TOURS															
0990506248001 ECUATORIANA															
3 PROMOCIONES EMPRESARIAL															
0990157296001															
4 GONZALO NUÑEZ															
090661177															
5 AMERICA ISAIAS S.															
0900359297															
6 INVERSIONES GERMANIA															
0990168265001															
7 INMOBILIARIA GUNSA															
0990595224001															
8 INMOB. IND. Y COM. C.A.P.U.															
0990768186001															
60.000,00															
200.000,00															
500.000,00															
80.000,00															
120.000,00															
900.000,00															
S/140.000,00															

Certifico que la información es correcta

~~Guayaquil, Marzo 30 de 1994~~

Lugar y Fecha de Presentación

~~TECHNICAL~~ S.A.

f). REPRESENTANTE LEGAL

Notas: Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 114.